

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**410**      *SAN SEBASTIÁN*

#### EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de San Sebastian - UPAD Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

Que en el procedimiento número 774/2020 - E, NIG n.º 20.05.2-20/012506, por auto de 30/12/2020 en el que se ha acordado:

- a) Declarar en concurso voluntario a Alimentación Casa Mauleón, S.L., CIF B75029363
- b) Declarar concluso el concurso de Alimentación Casa Mauleón, S.L., CIF B75029363
- c) Acordar la extinción de la persona jurídica de Alimentación Casa Mauleón S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

San Sebastián, 30 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A200067081-1